

**"Año del Fomento de la Vivienda"**

**CARTA CIRCULAR SIB:  
CC/009/16**

**A las :** Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y Cambiaria.

**Asunto :** Establecimiento de horario especial por el sexagésimo noveno (69º) aniversario de la Superintendencia de Bancos.

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos, por motivo de la celebración del sexagésimo noveno (69º) aniversario de su fundación, no laborará el día viernes siete (7) de octubre de 2016.
2. Esta disposición aplicará para todas las dependencias de la Superintendencia de Bancos, es decir, su Sede Principal, Oficina Regional Norte y la Oficina de Servicios y Protección al Usuario.
3. Las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria dispondrán de un plazo hasta el lunes diez (10) de octubre de 2016, para remitir las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, con fecha de envío del día siete (7) de octubre de 2016.
4. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución [www.sib.gob.do](http://www.sib.gob.do), de conformidad con lo establecido en el literal h), del Artículo 4 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 emitida por este Organismo en fecha 21 de septiembre de 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).



**Luis Armando Asunción Álvarez**  
Superintendente



LAAA/JGMA/MJV/OJC  
Departamento de Normas